

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 64 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008 y modificado por acuerdo del Pleno de 16 de febrero de 2017, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2023, al punto 4 “Nombramiento de Directores Generales”, acuerda nombrar:

- Directora General de Economía y Hacienda a D.^a Tamara Pardo Blázquez.
- Directora General de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social a D.^a Miriam Rabaneda Gudiel.
- Directora General de Innovación, Administración Digital y Emprendimiento a D.^a Noemí Lera Cano.

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 2023.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, María Jesús Cáceres Tello.

(03/14.226/23)

